

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

69.360/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Góngora.*

Doña Inés Elio Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Góngora, por cesión que del mismo le hace su hermano, don Francisco Xavier Elio Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

69.382/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Barón de Beniomer.*

Doña Marta Manglano Puig ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beniomer, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Joaquín Manglano Baldoví, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

69.405/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01 de octubre de 2008 recaída en el Expediente T-0082/08.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a D. Leonardo Camacho Pastorino DNI 47827749 con último domicilio conocido en la calle Pou de Les Figueretes, de Sant Carles de la Rapita 43540 Tarragona, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0082/08 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda que no procede declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas al Ex soldado MPTM del Ejército de Tierra D. Leonardo Camacho Pastorino(47827749), al carecer de objeto modificar la situación administrativa en el ámbito de la relación de servicio que une al funcionario con la Administración cuando ya se ha extinguido dicha relación, al haber causado baja en las Fuerzas Armadas por resolución 562/11350/08- (BOD número 136, del 11 de julio de 2008) en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1.i) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expe-

dientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El instructor, Don Francisco José Reinoso López.

69.407/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008 recaída en el Expediente T-0905/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a D.ª Rocío Ubero Iglesias DNI 50550151S con último domicilio conocido en la calle Navia n.º 27 4.º A, 28044 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0905/07 de la Excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda no declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ni la limitación para ocupar determinados destinos de la Soldado MPTM del Ejército de Tierra D.ª Rocío Ubero Iglesias (50550151), de conformidad con el art.º 120 de la ley 39/2007, de 19 de noviembre.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El instructor Don Francisco José Reinoso López.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

69.408/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Rafael Marín Rico, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Christian Onvoha Oriara, con D.N.I. no consta, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores M.O.O.T. y J.I.O.T. el anticipo de 100,00

euros mensuales desde 1/9/2008 hasta 28/2/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Jefa de Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

69.451/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre oficio de subsanación.*

Resultando imposible la notificación en domicilio conocido, procede acudir al medio previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, para que sirva de notificación a doña Elena Victoria Picallo Fernández, se comunica que dispone en el Comisionado para el Mercado de Tabacos, paseo de la Habana, 140, de Madrid, (teléfono 917457200), del oficio de subsanación remitido por el Coordinador de la Red Minorista, con la indicación de que si no subsana en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación, su solicitud de transmisión inter vivos y cambio de emplazamiento de la expendedoría de tabaco y timbre Código 520001, de la que doña Elena Victoria Picallo Fernández es titular, se le tendrá por desistida en su petición.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Alfonso Pastor Areitio, Coordinador de la Red Minorista.

### MINISTERIO DE FOMENTO

69.326/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.» para la explotación de una estación de servicio y suministro de combustible en la margen derecha de la autovía de Santa Cruz a San Andrés en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 13 de diciembre de 2007, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U." para la explotación de una Estación de Servicio y Suministro de combustible en la margen derecha de la autovía de Santa Cruz a San Andrés en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Diez (10) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el año 2007 asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve euros con seis céntimos (54.519,06 euros), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario que se determinará aplicando un porcentaje del veinte por cientos (20%) sobre la cuota líquida a ingresar de la misma y que para el año 2007 asciende a la cantidad de diez mil novecientos tres euros con ochenta y un céntimos (10.903,81 euros) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la mencionada Ley 48/2003.

Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará en función de los ingresos generados en el ejercicio de las actividades autorizadas, a razón del seis (6) euros por tonelada de combustible realmente suministradas y del 2 por ciento (2%) de los ingresos generados por las ventas en tienda, y que para el año 2007 supone la cantidad mínima de dieciséis mil trescientos veinte euros (16.320,00 euros) con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 48/2003.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario, que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar por la misma, y que para el presente año 2007 asciende a la cantidad de tres mil doscientos sesenta y cuatro euros (3.264,00 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y Disposición Transitoria Sexta de la precitada Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

69.327/08. **Resolución de la Presidencia por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 11 de octubre de 2006, relativo al otorgamiento de concesión administrativa a la entidad «Valtener, S.L.».**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 11 de octubre de 2006, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Valtener, S.L.", para la explotación del edificio denominado "Almacén Ventoso" situado a la entrada del Muelle Norte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de la actividad de Bar, con una superficie de 226,25 m<sup>2</sup>, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Tres (3) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el año 2006 asciende a la cantidad de once mil seiscientos sesenta euros con sesenta y ocho céntimos (11.660,68 euros).

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario que se determinará aplicando un porcentaje del veinte por cientos (20%) sobre la cuota líquida a ingresar de la misma y que para el año 2006 asciende a la cantidad de dos mil trescientos treinta y dos euros con catorce céntimos (2.332,14 euros) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. -Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que para el año 2006 asciende a la cantidad de cuatro mil setenta y seis euros con catorce céntimos (4.076,14 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés general.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar de la misma, y que para el año 2006 asciende a la cantidad de ochocientos quince euros con veintitres céntimos (815,23 euros), de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 29 y Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

69.328/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Ute Puerto Calero, S.A.», y «Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma» para la instalación y explotación de un Puerto Deportivo en la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Santa Cruz de La Palma.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 17 de enero de 2008, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Ute Puerto Calero, S. A.", y "Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma" para la instalación y explotación de un Puerto Deportivo en la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Santa Cruz de La Palma, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Veinte (20) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2008 asciende a la cantidad de sesenta mil setecientos trece euros con setenta y seis céntimos (60.713,76 euros), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar por la misma, y que para el presente año 2008 asciende a la cantidad de doce mil ciento cuarenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (12.142,75 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la mencionada Ley 48/2003.

Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará sobre el importe neto de la cifra de negocio desarrollado por el concesionario en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, aplicándole un porcentaje del 1% al importe declarado, sin que en ningún caso pueda ser inferior al 20% del importe correspondiente a la Tasa por Ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la precitada Ley 48/2003.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario, que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar por la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

69.329/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Jaime Llorca, S.A.», para la explotación de una nave ubicada en una parcela de 1.333 m<sup>2</sup> en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 13 de diciembre de 2007, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Jaime Llorca, S.A.", para la explotación de una nave ubicada en una parcela de 1.333 m<sup>2</sup> en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para ser destinada a industria frigorífica de manipulación de pescados y mariscos bajo, entre

otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego:

Plazo de otorgamiento: Quince (15) años.

Tasa por Ocupación Privativa del dominio público portuario, que para el año 2007 asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cincuenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (34.059,82 euros), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. - Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Ocupación privativa del dominio público portuario que se determinará aplicando un porcentaje del veinte por cientos (20%) sobre la cuota líquida a ingresar de la misma y que para el año 2007 asciende a la cantidad de seis mil ochocientos once euros con noventa y seis céntimos (6.811,96 euros) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Sexta de la mencionada Ley 48/2003.

Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará sobre el importe neto de la cifra de negocio desarrollado por el concesionario en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, aplicándole un porcentaje del 1% al importe declarado, y que para el año 2007 asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento tres euros con veintiseis céntimos (44.103,26 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la precitada Ley 48/2003.

Tasa por Servicios Generales en la parte correspondiente a la Tasa por Aprovechamiento Especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que se determinará aplicando un porcentaje del 20% sobre la cuota líquida a ingresar de la misma y que para el año 2007 asciende a la cantidad de ocho mil ochocientos veinte euros con sesenta y cinco céntimos (8.820,65 euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y Disposición Transitoria Sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

70.831/08. **Anuncio de la Dirección de Planificación de Infraestructuras, de Aena, por el que se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido actualizados de los aeropuertos de Barcelona, Madrid-Barajas y Valencia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se someten a información pública los mapas estratégicos de ruido actualizados de los aeropuertos de Barcelona, Madrid-Barajas y Valencia por un período de 60 días hábiles, dada la coincidencia del período vacacional, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, período durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen.

La documentación de los mapas estará disponible para su consulta en la página web de Aena: [www.aena.es](http://www.aena.es)

Asimismo, estará expuesta al público en los días y horas hábiles de oficina, en las siguientes direcciones:

Mapa Estratégico de Ruido del aeropuerto de Barcelona: Registro de la Delegación del Gobierno de Cataluña, avenida Marqués d'Argentera, número 4, Barcelona.

Mapa Estratégico de Ruido del aeropuerto de Madrid-Barajas: Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno de Madrid, calle García de Paredes, número 65, Madrid.

Mapa Estratégico de Ruido del aeropuerto de Valencia: Área Funcional de Fomento de la Subdelegación del Gobierno de Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, Valencia.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Director de Planificación de Infraestructuras, y se remitirán por escrito al Registro General de Aena (calle Peonías, número 12, planta baja, 28042, Madrid), o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Director de Planificación de Infraestructuras, José Manuel Hesse Martín.